



Organismo Operador Municipal del S.A.P.A.S de Mulegé
Av. Constitución y Calle 3 C.P. 23920 Tel: 615 152-22-52
Santa Rosalía, B.C.S.

Santa Rosalía, B.C.S., a 17 de septiembre de 2016

INFORME DE ACTIVIDADES

El día (15) quince de septiembre del año en curso me traslade a la población de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, en compañía de los CC. Ramón Cesar Peralta Aguilar; Luis René Fernández Mero y Fidel Iván Pizaña Arballo, para realizar una revisión administrativa, derivado del robo que se suscitó el día (12) doce de septiembre del año en curso, dentro de las oficinas del sistema.

Una vez en el sistema, se procedió a dar las siguientes comisiones: A los CC. Joel Villavicencio López y Luis René Fernández Mero, entrevistarse con el C. Rubén Artemio Solorio Osuna, Administrador del sistema Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, para analizar y revisar la situación que se había suscitado el día (12) doce de septiembre del año en curso y sobre el procedimiento que estaba llevando a cabo, sobre los convenios de pagos que estaba realizando con los usuarios morosos del sistema.

A los CC. Ramón Cesar Peralta Aguilar y Fidel Ivan Pizaña Arballo, realizar arqueos de caja del día (15) quince de septiembre del año en curso y revisión a los ingresos de los días (09) nueve, (10) diez, (12) doce, (13) trece y (14) catorce; así mismo revisar el folio de los recibos oficiales, a partir del último tiraje cotejado con la imprenta y de acuerdo al último folio concentrado en la Dirección de Administración y Finanzas del OOMSAPAS (utilizados y por utilizar).

Se anexa al presente informe, copia del acta administrativa que se levantó, con fecha (15) quince de septiembre de (2016) dos mil dieciséis, en la cual se describe todo lo actuado.

Elaboró

Ing. Joel Villavicencio López
Director de Administración y
Finanzas del OOMSAPAS de Mulegé



Vo. Bo.

Lic. Refugio Alberto Meza Maclis
Director General del
OOMSAPAS de Mulegé

Recibido
23/09/2016



Organismo Operador Municipal del S.A.P.A.S. de Mulegé
Av. Constitución y Calle No. 3 C.P. 23920 Tel. 615 152 22 52
Santa Rosalía, Baja California Sur

ACTA ADMINISTRATIVA

Siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos), del día (15) quince de septiembre de (2016) dos mil dieciséis, se da inicio con el levantamiento de la presente acta administrativa, para informar de las actividades realizadas por los **CC. Joel Villavicencio López, Ramón Cesar Peralta Aguilar, Luís René Fernández Mero y Fidel Ivan Pizaña Arballo**, en su calidad de Director de Administración y Finanzas del OOMSAPAS de Mulegé, Jefe del Departamento de Contabilidad del OOMSAPAS de Mulegé y Auxiliares del Departamento de Contabilidad del OOMSAPAS de Mulegé, respectivamente, durante la visita de trabajo que se realizó al sistema de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, para realizar una revisión administrativa, derivado del robo que se suscitó el día (12) doce de septiembre de (2016) dos mil dieciséis, dentro de las oficinas del sistema.

Una vez en el sistema, se procedió a dar las siguientes comisiones:

A los **CC. Joel Villavicencio López y Luís René Fernández Mero**, entrevistarse con el **C. Rubén Artemio Solorio Osuna, Administrador del sistema Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo**, para analizar y revisar la situación que se había suscitado el día (12) doce de septiembre del año en curso y sobre el procedimiento que estaba llevando a cabo, sobre los convenios de pagos que estaba realizando con los usuarios morosos del sistema.

A los **CC. Ramón Cesar Peralta Aguilar y Fidel Ivan Pizaña Arballo**, realizar arqueo de caja del día (15) quince de septiembre del año en curso y revisión a los ingresos de los días (09) nueve, (10) diez, (12) doce, (13) trece y (14) catorce; así mismo revisar el folio de los recibos oficiales, a partir del último tiraje cotejado con la imprenta y de acuerdo al último folio concentrado en la Dirección de Administración y Finanzas del OOMSAPAS (utilizados y por utilizar).

Laura López G.

Mta. Isabel Féi.

Almo D. Lopez d.

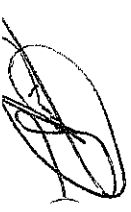
LISTA DE ACCION

Como primer punto se revisó el procedimiento que están llevando a cabo, con los convenios de pagos, en donde se detectó que no están haciendo convenio alguno, sino que al usuario que da un pago parcial y/o abono le entregan un aviso de adeudo en donde le plasman el número de clave; número de contrato; nombre del usuario; domicilio; en el apartado de meses la leyenda "abono a su adeudo"; los importes cobrados por conceptos; la fecha (día, mes y año) y en el apartado de firma del cajero, en algunos aparece el nombre de Cristal O. y en otros el de Ma. Isabel.

Después de lo anterior, se le preguntó al administrador el por qué se estaban llevando a cabo los cobros de los convenios de esa manera y no eran ingresados de manera inmediata a través de recibo oficial a la caja del sistema, a lo cual manifestó que ellos habían tomado esa decisión, de no generar los recibos oficiales hasta que los usuarios terminaran de pagar sus adeudos y a que en ningún momento se le había informado por parte del sistema municipal de cómo llevar a cabo los convenios respectivos; por lo que el C. Joel Villavicencio López, Director de Administración y Finanzas del OOMSAPAS de Mulegé le respondió que en ningún momento había solicitado información a la dirección administrativa al respecto y tampoco había manifestado el procedimiento que estaba llevando a cabo, por lo que se les dejó en forma digital el formato de los convenios que se deben de elaborar para todos los usuarios que así lo requieran.

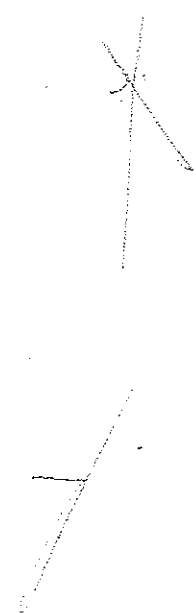
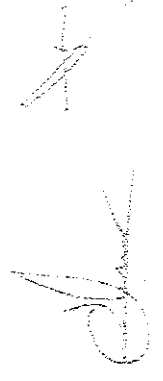
Una vez visto lo anterior, se procedió a revisar los avisos de adeudo, que de acuerdo con lo manifestado por el C. Rubén Artemio Solorio Osuna, Administrador del sistema, fueron los que se encontraron en el cajón de su escritorio, después del robo perpetrado el día (12) doce de septiembre del año en curso, los cuales contenían el dinero que le había sido entregado por los diferentes usuarios (**se anexan en copia fotostática los avisos de adeudo de los usuarios que entregaron el dinero al administrador**) y no fueron ingresados con recibo oficial del Organismo, lo cual asciende a la cantidad de \$ **29,259.80** (veintinueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos 80/100 m.n.), aproximadamente.

Ma. Isabel F. López. Laura López G.



Abno D. Aguirre

CRISTAL OCTIGA



Con base en lo anterior y después de analizada la situación, se le comunicó al C. Rubén Artemio Solorio Osuna, Administrador del sistema Villa Alberto Andrés Alvarado Arambura, que el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé no se haría responsable del dinero faltante que fue robado el día (12) doce de septiembre del año en curso, ya que el mismo no fue recaudado a través de recibo oficial, como lo marca la normatividad, a lo cual manifestó que como en ésta situación no se le apoyaría a partir de la fecha él no recaudaría en las tardes y ni los sábados para no tener dinero en efectivo pendiente de depositar, a lo que el C. Joel Villavicencio López le respondió que ese punto lo tenía que tratar directamente con el Director General del Organismo.

Se llevó a cabo una revisión de las tarjetas de control que manejan en caja, en las cuales se debe de llevar el control de los cargos y abonos por cada usuario, encontrándose lo siguiente:

Las tarjetas de control no se encontraron con los cargos y abonos mensuales correspondientes, por lo cual no se pudo llevar a cabo una revisión de lo cobrado en recibo oficial contra lo descargado en las mismas.

Se le preguntó a la C. Alma Delia Lozano Aguillón por qué no se estaban cargando y descargando mensualmente las tarjetas de control, a lo que manifestó que en veinte años de trabajar en el sistema, siempre lo ha hecho así y nunca le habían observado eso.

Con base en lo anterior se les explicó al C. Rubén Artemio Solorio Osuna y a la C. Alma Delia Lozano Aguillón la importancia y como se deben de cargar y abonar mensualmente las tarjetas de control y se les instruyó para que a partir de la fecha iniciaran a cargar las tarjetas de control con base en la última facturación (agosto 2016).

Laura López G.

Ma. Isabel Pérez

Alma D. Lozano

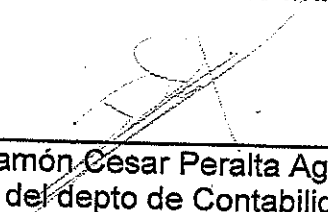
CRISTAL OCHOA

En lo que respecta al arqueo de caja los CC. **CC. Ramón Cesar Peralta Aguilar y Fidel Ivan Pizaña Arballo**, lo realizaron al día (15) quince de septiembre del año en curso, como se demuestra en el anexo 1 y 1-A y de la revisión de los ingresos del día (09) nueve, no se detectó irregularidad alguna, como se demuestra en los anexos 2 y 2-A; en el día (10) diez, no se detectó irregularidad alguna, como se demuestra en los anexos 3 y 3-A; en el día (12) doce, no se detectó irregularidad alguna, como se demuestra en los anexos 4 y 4-A; en el día (13) trece, no se detectó irregularidad alguna, como se demuestra en los anexos 5, 5-A y 5-B y en el día (14) catorce, no se detectó irregularidad alguna, como se demuestra en los anexos 6, 6-A y 6-B, los cuales forman parte integral de la presente acta.


Se cierra la presente acta administrativa, siendo las 15:50 (quince horas con cincuenta minutos) del día (15) quince de septiembre de (2016) dos mil dieciséis, en la población de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, Valle de Vizcaíno, municipio de Mulegé, estado de Baja California Sur, firmando los que en ella intervinieron.

Por la Dirección de Administración y Finanzas del OOMSAPAS de Mulegé


C. Joel Villavicencio López
Director


C. Ramón Cesar Peralta Aguilar
Jefe del depto de Contabilidad

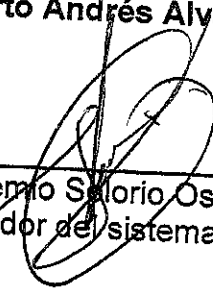

C. Luis René Fernández Mero
Auxiliar depto de contabilidad


C. Fidel Ivan Pizaña Arballo
Auxiliar depto de contabilidad

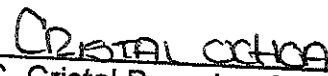
Abno D. Lopez

Ma. Isabel Pérez. Laura López G.

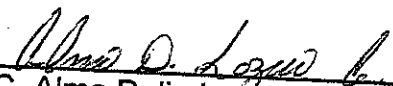
Por el sistema Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo



C. Rubén Artemio Salorio Osuna
Administrador del sistema

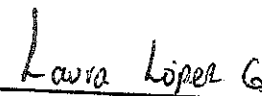


C. Cristal Berenice Ochoa Gil
Cajera




C. Alma Delia Lozano Aguillón
Auxiliar Administrativa

Testigos



C. Laura López García
Auxiliar del Administrador



C. María Isabel Pérez Carrillo
Auxiliar de servicios

La presente hoja de firma forma parte integral del acta administrativa de fecha 15 de septiembre de 2016